

Asunción, 7 de Febrero de 2025

Ref.: PR/CONACYTSG N° 47/2025

Señora
Dra. Vanessa Seifert, Tesorera

Señor
Dr. Rodrigo Hamuy, Presidente
Sociedad Paraguaya de Cirugía Plástica,
Reconstructiva y Estética
Presente

Con sumo placer he recibido vuestra atenta nota por la cual ponen a conocimiento la realización del *Congreso Regional de Cirugía Plástica del Cono Sur FILACP 2025, coincidiendo con el X Congreso Paraguayo de Cirugía Plástica Reconstructiva y Estética, a llevarse a cabo del 18 al 20 de setiembre de 2025, en Asunción, República de Paraguay.*

Al respecto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, tomando en consideración el objetivo del evento ha resuelto declarar de interés institucional según la Resolución N° 46/2025, que se adjunta a la presente.

Al desearles éxitos en la realización del Congreso, aprovecho la ocasión para saludarles con mi mayor consideración y estima.


Benjamín Barán
D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT

SUME24-2614



CONSEJO NACIONAL DE
**CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TEMBIKUAA HA
TEMBIPURUPYAHU REHEGUA**
TETÁ NEMOIRÚ'ATY

RESOLUCIÓN N° 46 /2025

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES INSTITUCIONAL AL CONGRESO REGIONAL DE CIRUGÍA PLÁSTICA DEL CONO SUR FILACP 2025, COINCIDIENDO CON EL X CONGRESO PARAGUAYO DE CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA, A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE SETIEMBRE DE 2025 EN ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 7 de febrero de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Sociedad Paraguaya de Cirugía Plástica Reconstructiva y Estética SPACPRE poniendo a conocimiento la aceptación de la postulación de Paraguay como sede del Congreso Regional de Cirugía Plástica del Cono Sur FILACP 2025, coincidiendo con el X Congreso Paraguayo de Cirugía Plástica Reconstructiva Estética, a realizarse del 18 al 20 de setiembre de 2025 en Asunción, República del Paraguay.

Que, la realización del congreso no solo permitirá demostrar las capacidades científicas y académicas de Paraguay en cirugía plástica y especialidades afines, sino que también fortalecerá los lazos de amistad y colaboración con nuestros países vecinos. Reunirá a destacados profesionales y expertos de la región, fomentando el intercambio de conocimientos, la actualización en las últimas técnicas y avances, y la discusión de investigaciones que contribuirán significativamente al desarrollo de la cirugía plástica y especialidades relacionadas en nuestro país y en toda Iberoamérica.

Que, el Congreso posicionará a Paraguay en la vanguardia de las innovaciones en cirugía plástica y especialidades afines, destacando el compromiso con el avance científico y tecnológico.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636 del 2 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República".

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVE:

Art. 1º: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL al Congreso Regional de Cirugía Plástica del Cono Sur FILACP 2025, coincidiendo con el X Congreso Paraguayo de Cirugía Plástica Reconstructiva y Estética, a realizarse del 18 al 20 de Setiembre de 2025 en Asunción, República del Paraguay.

Art. 2º: APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el art. 1º.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.



Benjamín Barán
**D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT**

SUME: 24-2614